



FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
ACTA CONSEJO DE FACULTAD

Código: FO-FDO-01-00

Versión: 01

Fecha:

1. IDENTIFICACIÓN

Tipo de reunión	Comité	Consejo	x	Área	Otro
Nombre del tipo de reunión	CONSEJO DE FACULTAD				
Número del acta	ACTA 427				
Fecha	Febrero 22 de 2016 (LUNES)				
Hora inicio	13:00 horas				
Hora finalización	17:00 horas				
Lugar	Facultad de Odontología				

2. ASISTENTES:

Doctora CLARA EUGENIA ESCOBAR G.	Presidenta
Doctor JOHN JAIRO BETANCUR P.	Secretario
Doctora MÓNICA TRUJILLO HOYOS	Jefa Depto. Atención Odontológica Integrada
Doctora LEONOR VICTORIA GONZÁLEZ P.	Jefa Departamento Estudios Básicos
Doctor ANDRÉS ALONSO AGUDELO S.	Jefe Centro de Investigaciones
Doctor GILBERTO NARANJO P.	Representante de los Egresados
2.1 INVITADOS:	
2.2 SIN NOMBRAR:	
Representante Profesoral	No está nombrado
Vocero temporal de los estudiantes	No está nombrado

3. ORDEN DEL DÍA

1.	Verificación del Quórum.
2.	Consideración del orden del día. Se adicionan los siguientes puntos: - De la Coordinación de Posgrado sobre la competencia en Inglés para el programa de Doctorado. - Del Profesor Gonzalo Jaramillo copia de carta enviada a la jefe de estudios

	básicos solicitando la asignación del curso Humanismo y Universidad en su calidad de profesor Titular De los estudiantes admitidos al primer semestre en 2015-2.
3.	Informe de la Decana.
3.1	Informe del Consejo Académico.
3.2	Asuntos de la Facultad.
4.	Asuntos de las Representaciones.
4.1	De los Egresados.
4.2	De los Profesores
4.3	De los Estudiantes.
5.	Aprobación de las actas Aprobación de las actas 425 y 426.
6.	De la Vicerrectoría de Docencia Resolución 9460 del 27 de enero de 2016, sobre comisión de estudios del profesor JORGE WILLIAM VARGAS F. en la cual se resuelve: ARTÍCULO 1: Conceder comisión de estudios de 100% del 25 de enero de 2016 al 24 de enero de 2017. ARTÍCULO 2: El seguimiento a implementar debe quedar consignado en el contrato. ARTÍCULO 3: El Consejo debe informar a la vicerrectoría el resultado del seguimiento implementado al finalizar la comisión. ARTÍCULO 4: El profesor debe cumplir con los requisitos establecidos por la oficina de asesoría jurídica para hacer efectivo el beneficio.
7.	De Admisiones y Registro Solicitud sobre cupos para el semestre 2016-2.
8.	De Admisiones y Registro oficio sobre procedimiento para asignar la beca al Mejor Graduado 2015 de los programas de pregrado, donde se informa que: - Se deben publicar las listas de candidatos en lugar visible antes del 24 de febrero - A más tardar el 26 de febrero se debe informar al Departamento de Admisiones y registro cualquier reclamación al respecto.

9.	Del Comité de Asuntos Profesorales, oficio sobre la renuncia de la profesora SILVIA PAULINA DÍAZ M. al proceso de ascenso en el escalafón.												
10.	De la Asamblea de Estudiantes de la Universidad de Antioquia : Primer informe Análisis diagnóstico sobre los resultados del examen de admisión 2016-1 entregado por la comisión de expertos creada por el Rector.												
11.	Solicitudes de la Coordinadora de Posgrados :												
11.1	Aval para desistimiento de modificación de Registro Calificado ante el MEN del programa de Especialización Clínica en Odontología Integral del adulto, con oficio dirigido a la Dirección Central de Posgrado.												
11.2	Aval para apertura de cohorte para especialidades clínicas 2016-2. <table border="1"> <thead> <tr> <th>PROGRAMA</th><th>No. Cohorte</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ODONTOLOGÍA INTEGRAL DEL ADULTO</td><td>17</td></tr> <tr> <td>ORTODONCIA</td><td>21</td></tr> <tr> <td>ORTOPEDIA MAXILAR</td><td>14</td></tr> <tr> <td>CIRUGÍA ORAL Y MÁXILOFACIAL</td><td>19</td></tr> <tr> <td>ENDODONCIA</td><td>4</td></tr> </tbody> </table>	PROGRAMA	No. Cohorte	ODONTOLOGÍA INTEGRAL DEL ADULTO	17	ORTODONCIA	21	ORTOPEDIA MAXILAR	14	CIRUGÍA ORAL Y MÁXILOFACIAL	19	ENDODONCIA	4
PROGRAMA	No. Cohorte												
ODONTOLOGÍA INTEGRAL DEL ADULTO	17												
ORTODONCIA	21												
ORTOPEDIA MAXILAR	14												
CIRUGÍA ORAL Y MÁXILOFACIAL	19												
ENDODONCIA	4												
11.3	Requisito de segunda lengua para doctorado.												
12.													
13.	De la profesora FANNY LUCÍA YEPES D. oficio de respuesta a comunicación del 29 de enero de 2016, sobre el curso de Educación Permanente con el doctor Christian López de Chile.												
14.	Copia de la Carta dirigida por el profesor GONZALO JARAMILLO a la Jefe del Departamento de Estudios Básicos solicitando la asignación del curso " Humanismo y Universidad " del primer semestre.												
15.	Solicitudes del estudiante de movilidad internacional en la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, SEBASTIÁN PÉREZ MEDINA , cédula 1.037'618.264												

15.1	Solicitud de reporte extemporáneo de nota de las Materias matriculadas en 2015-1 de acuerdo con la siguiente equivalencia: Materias matriculadas en 2015-1 <table><tr><th>Materia UNC (Argentina)</th><th>Nota</th><th>Materia U de A</th><th>NOTA</th></tr><tr><td>Periodoncia 7</td><td>4.0</td><td>Medicina Bucal 4(3512716)</td><td>4.0</td></tr><tr><td>Odonopediatría 8</td><td>4.3</td><td>Clínica niño adolescente 4 (3513705)</td><td>4.3</td></tr><tr><td>Odontol. Preventiva y comunitaria 2</td><td>4.3</td><td>Sociedad Salud y servicios 4 (3513705)</td><td>4.3</td></tr><tr><td>Prostodoncia 6</td><td>3.7</td><td>Fundamentación Clínica 2 (3513706)</td><td>3.7</td></tr></table> Materias matriculadas en 2016-1 <table><tr><th>Materia UNC (Argentina)</th><th>Nota</th><th>Materia U de A</th><th>NOTA</th></tr><tr><td>Odontopediatría 8</td><td>4.3</td><td>Clínica del niño adolescente 5</td><td>4.3</td></tr><tr><td>Endodoncia 8</td><td>4.3</td><td rowspan="2">Clínica del Adulto 4</td><td></td></tr><tr><td>Prostodoncia 6</td><td>3.7</td><td></td></tr></table>	Materia UNC (Argentina)	Nota	Materia U de A	NOTA	Periodoncia 7	4.0	Medicina Bucal 4(3512716)	4.0	Odonopediatría 8	4.3	Clínica niño adolescente 4 (3513705)	4.3	Odontol. Preventiva y comunitaria 2	4.3	Sociedad Salud y servicios 4 (3513705)	4.3	Prostodoncia 6	3.7	Fundamentación Clínica 2 (3513706)	3.7	Materia UNC (Argentina)	Nota	Materia U de A	NOTA	Odontopediatría 8	4.3	Clínica del niño adolescente 5	4.3	Endodoncia 8	4.3	Clínica del Adulto 4		Prostodoncia 6	3.7	
Materia UNC (Argentina)	Nota	Materia U de A	NOTA																																	
Periodoncia 7	4.0	Medicina Bucal 4(3512716)	4.0																																	
Odonopediatría 8	4.3	Clínica niño adolescente 4 (3513705)	4.3																																	
Odontol. Preventiva y comunitaria 2	4.3	Sociedad Salud y servicios 4 (3513705)	4.3																																	
Prostodoncia 6	3.7	Fundamentación Clínica 2 (3513706)	3.7																																	
Materia UNC (Argentina)	Nota	Materia U de A	NOTA																																	
Odontopediatría 8	4.3	Clínica del niño adolescente 5	4.3																																	
Endodoncia 8	4.3	Clínica del Adulto 4																																		
Prostodoncia 6	3.7																																			
15.2	Solicitud de matrícula extemporánea sin recargo del semestre 2016-1																																			
16.	Solicitud del estudiante MAURICIO HERNÁNDEZ BARRIENTOS cédula 1128401434, sobre situación de insuficiencia académica.																																			
17.	Solicitud del estudiante JUAN CARLOS RESTREPO GARCÍA, cédula 1037572884 para declarar incompleto el curso Fundamentación Terapéutica 2 en el semestre 2015-2, con base en los artículos relacionados con la declaratoria de incompleto que contiene el Reglamento Estudiantil de pregrado: ARTÍCULO 188. Cursos incompletos. Cuando por excepcionales razones previamente aceptadas por el decano de la facultad, uno o varios estudiantes tengan que aplazar la terminación de uno o varios cursos no se les asignará calificaciones en los mismos y en su reemplazo se colocará incompleto. ARTÍCULO 189. Mientras aparezca en un curso la notificación incompleto se aplaza la definición de la situación académica del estudiante hasta tanto el incompleto sea resuelto. ARTÍCULO 190. Para resolver el incompleto se dispondrá de un plazo no mayor de seis meses contados a partir de la fecha de su autorización. En caso de no resolver el incompleto, la calificación obtenida se determinará conforme a lo establecido para asignar la nota a los cursos, teniendo en cuenta que las																																			

	evaluaciones no presentadas serán calificadas con cero, cero (0.0). Parágrafo. Para efectos de presentar las evaluaciones faltantes, la norma que rige es la misma del examen supletorio (artículos 104,105,106).
18.	Solicitud del estudiante DAVID GÓMEZ YEPES , cédula 1152188253 de curso intensivo de Medicina Bucal VII, código (512009) en el semestre 2016-1.
19.	Solicitud de la estudiante CAROLINA AGUDELO GÓMEZ , cédula 1035414357 de curso intensivo de Medicina Bucal VII, código (512009) en el semestre 2016-1
20.	Solicitudes de Estudiantes admitidos al primer semestre 2015-2 enviadas por correo electrónico para ingreso en el semestre 2016-1 de los estudiantes nuevos que ingresarán en julio de 2016: Para dar trámite a estas solicitudes se consulta con el Departamento de Admisiones y Registro, el cual responde que el único criterio válido para llamar a matricularse en este semestre alguno de los estudiantes "REPRESADOS "es el orden estricto del puntaje obtenido en el Examen de Admisión aplicado.
20.1	ANDREA ACOSTA CORREA , tarjeta de identidad 98061813871
20.2	JENNIFER LORENA TORRES OSORIO , tarjeta de identidad 98101768074
20.3	LAURA MILENA VÉLEZ FRANCO , cédula 1128283528
20.4	YULISSA NATALIA CEBALLOS CASTRO , tarjeta de identidad 98092468070
20.5	MARÍA CAMILA FUENTES DÍAZ , tarjeta de identidad 98070859718

4. DESARROLLO

1.	Verificación del Quórum. Existe Quórum para deliberar y tomar decisiones.
2.	Consideración del orden del día. Se adicionan los siguientes puntos: De Posgrado sobre la competencia en Inglés Del Profesor Gonzalo Jaramillo De la estudiante María Camila Llano De los estudiantes solicitudes de ajustes.

	Se aprueba el orden del día propuesto.
3.	Informe de la Decana.
3.1	Informe del Consejo Académico. El primer consejo se realizó el jueves 28 de enero, y no hay acta oficial, por lo cual no se anexa informe.
3.2	Asuntos de la Facultad. Se citó un Consejo extraordinario para definir una posición sobre el 480 Se ha trabajado en el plan de acción y la socialización se canceló hoy para dar paso al Claustro, se reprogramará para el próximo lunes.
4.	Asuntos de las Representaciones.
4.1	De los Egresados No hay informe.
4.2	De los Profesores No hay informe.
4.3	De los Estudiantes No hay informe.
5.	Aprobación de las actas Se aprueban las actas 425 y 426 con observaciones de forma.
6.	De la Vicerrectoría de Docencia Resolución 9460 del 27 de enero de 2016, sobre comisión de estudios del profesor JORGE WILLIAM VARGAS F. en la cual se resuelve: ARTÍCULO 1: Conceder comisión de estudios de 100%del 25 de enero de 2016 al 24 de enero de 2017.

	ARTÍCULO 2: El seguimiento a implementar debe quedar consignado en el contrato. ARTÍCULO 3: El Consejo debe informar a la vicerrectoría el resultado del seguimiento implementado al finalizar la comisión. ARTÍCULO 4: El profesor debe cumplir con los requisitos establecidos por la oficina de asesoría jurídica para hacer efectivo el beneficio. El Consejo se da por enterado y delega en la Jefa de Estudios Básicos tomar las acciones pertinentes para dar cumplimiento a estas disposiciones.
7.	De Admisiones y Registro Solicitud sobre cupos para el semestre 2016-2. Se decidió solicitar al Departamento de Admisiones (enviar oficio al Jefe Sección Técnica de Información JOHN MARIO NOREÑA GIRALDO) ampliar el plazo para dar esta respuesta hasta después del ajuste de matrícula en la dependencia (23 de febrero de 2016), lo cual permitirá saber con exactitud el número de estudiantes matriculados efectivamente en el primer semestre (de los matriculados en 2015-2 a los que se les canceló la matrícula de los cursos), con lo cual podemos calcular el número de estudiantes admitidos para el 2016-1 que efectivamente podemos llamar a matricularse en este semestre, con base en la proyección estimada de nuestra capacidad en infraestructura y recursos para desarrollar las prácticas formativas de los estudiantes, específicamente en clínica. La intención es poder llamar a matricularse en el primer semestre del 2016-1 al mayor número de estudiantes posible, hasta completar un máximo de 64, para liberar cupos que se adicionarían a los admitidos para el 2016-1 que se encuentran represados para matricularse en el 2016-2. Si tuviéramos que dar respuesta antes, el Consejo considera que no podemos ofertar cupos para el 2016-2, si es posible ampliar el plazo para dar esta respuesta, el número de cupos para el proceso de admisión del semestre 2016-2 podría estar entre 10 y 15. Teniendo en cuenta que en el curso Sociedad salud e investigación se encuentran matriculados 54 estudiantes, se considera que se pueden llamar 10 para completar un grupo de hasta 64. El doctor Gilberto Naranjo propone que los cupos de transferencia y cambio de programa no se oferten y se oferten 15 cupos para estudiantes nuevos que ingresen por examen de admisión, ya que lo que usualmente busca la Universidad con el examen es ofertar cupos nuevos para la sociedad.

Finalmente se define aprobar los siguientes cupos para la convocatoria 2016-2:				
PROGRAMA	CUPOS RECOMENDADOS 2016-2			
	NUEVOS	REINGRESOS CON CAMBIO DE PROGRAMA	TRANSFER	CAMBIO DE PROGRAMA
Odontología 2016-2	15	0	0	0
8.	De Admisiones y Registro oficio sobre procedimiento para asignar la beca al Mejor Graduado 2015 de los programas de pregrado, donde se informa que: - Se deben publicar las listas de candidatos en lugar visible antes del 24 de febrero - A más tardar el 26 de febrero se debe informar al Departamento de Admisiones y Registro cualquier reclamación al respecto. El Consejo se da por enterado.			
9.	Del Comité de Asuntos Profesorales, oficio sobre la renuncia de la profesora SILVIA PAULINA DÍAZ M. al proceso de ascenso en el escalafón. El Consejo se da por enterado del concepto emitido por el Comité: “Esta instancia se da por enterada de la renuncia de la profesora al proceso de ascenso en el escalafón y tomará en cuenta sus anotaciones para posibles modificaciones normativas”.			
10.	De la Asamblea de Estudiantes de la Universidad de Antioquia: Primer informe Análisis diagnóstico sobre los resultados del examen de admisión 2016-1 entregado por la comisión de expertos creada por el Rector. El Consejo se da por enterado.			
11.	Solicitudes de la Coordinadora de Posgrados :			
11.1	Aval para desistimiento de modificación de Registro Calificado ante el MEN del programa de Especialización Clínica en Odontología Integral del adulto, con oficio			

	dirigido a la Dirección Central de Posgrado. Se aprueba, con lo cual el Número de cupos para la Especialización Clínica en Odontología Integral del adulto se mantiene en 6 (3 para el énfasis en periodoncia y 3 para el énfasis en Prostodoncia).												
11.2	Aval para apertura de cohorte para especialidades clínicas 2016-2. <table border="1"> <thead> <tr> <th>PROGRAMA</th><th>No. Cohorte</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ODONTOLOGÍA INTEGRAL DEL ADULTO</td><td>17</td></tr> <tr> <td>ORTODONCIA</td><td>21</td></tr> <tr> <td>ORTOPEDIA MAXILAR</td><td>14</td></tr> <tr> <td>CIRUGÍA ORAL Y MÁXILOFACIAL</td><td>19</td></tr> <tr> <td>ENDODONCIA</td><td>4</td></tr> </tbody> </table> Se aprueba.	PROGRAMA	No. Cohorte	ODONTOLOGÍA INTEGRAL DEL ADULTO	17	ORTODONCIA	21	ORTOPEDIA MAXILAR	14	CIRUGÍA ORAL Y MÁXILOFACIAL	19	ENDODONCIA	4
PROGRAMA	No. Cohorte												
ODONTOLOGÍA INTEGRAL DEL ADULTO	17												
ORTODONCIA	21												
ORTOPEDIA MAXILAR	14												
CIRUGÍA ORAL Y MÁXILOFACIAL	19												
ENDODONCIA	4												
11.3	Requisito de segunda lengua para doctorado. Se aprueba como lo propone el Comité de posgrado: El examen de competencia comunicativa debe ser al inicio, en coherencia con la presentación del examen de candidatura. Se aprueba como lo propone el Comité de posgrado.												
12.	Del profesor PEDRO MARÍA JARAMILLO V. solicitud de aval y apoyo económico para asistir al Congreso 4 Meeting Internacional Ortodonciastas, "Biología ósea en la terapéutica ortodóncica al alcance de todos" organizado por la Sociedad Colombiana de Ortodoncia, zona eje cafetero, los días 4 y 5 de marzo de 2016, en la Universidad Autónoma de Manizales. Se aprueba condicionado a un mayor compromiso con la contraprestación.												
13.	De la profesora FANNY LUCÍA YEPES D. oficio sobre respuesta a comunicación del 29 de enero de 2016, sobre el curso de Educación Permanente del doctor Christian López de Chile. El Consejo se da por enterado de la posición de la profesora con base en su interpretación personal de la filosofía institucional, cuya aplicación pasa por realidades Institucionales que por su nivel de complejidad no todos logran comprender.												

14.	Copia de la Carta dirigida por el profesor GONZALO JARAMILLO a la Jefe del Departamento de Estudios Básicos solicitando la asignación del curso "Humanismo y Universidad" del primer semestre. La primera consideración que se hace es que de acuerdo con la planeación del semestre el curso fue asignado al profesor Darío Gil, y que los ajustes a los programas deben hacerse en los primeros 15 días. La Jefe de Estudios Básicos explica que los contenidos se deben analizar a la luz del marco conceptual, de los acuerdos de las comunidades académicas y de los propósitos de formación, en tal sentido en el Comité de currículo se propuso que los profesores presentaran los programas ante el Comité, y a partir de los propósitos del curso se defina quien debe ser el titular del curso. Se debe evaluar los contenidos y el enfoque del curso (temas de desarrollo humano) que sean coherentes con la orientación definida en las comunidades académicas, que de acuerdo con el profesor en la agenda tri estamentaria, el desarrollo humano es uno de los ejes de formación, que no ha sido modificado en el rediseño. Cambiar contenidos y ejes de discusión ameritan discusiones con la comunidad académica que es la que soporta el currículo y el plan de estudios y que ha llegado a acuerdos que se deben respetar. Se considera que el nombre del curso no guarda relación directa con los contenidos de acuerdo con los propósitos de formación, por lo cual si el nombre del curso está mal puesto, se debe repensar pero los contenidos se deben mantener. El Consejo considera que la jefe debe apoyarse en el concepto del Comité de Currículo, el cual debe partir del respeto por las personas, los espacios y los tiempos.								
15.	Solicitudes del estudiante de movilidad internacional en la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, SEBASTIÁN PÉREZ MEDINA , cédula 1.037'618.264								
15.1	Solicitud de reporte extemporáneo de nota de las Materias matriculadas en 2015-1 de acuerdo con la siguiente equivalencia: Materias matriculadas en 2015-1 <table><tr><th>Materia UNC (Argentina)</th><th>Nota</th><th>Materia U de A</th><th>NOTA</th></tr><tr><td>Periodoncia 7</td><td>4.0</td><td>Medicina Bucal 4(3512716)</td><td>4.0</td></tr></table>	Materia UNC (Argentina)	Nota	Materia U de A	NOTA	Periodoncia 7	4.0	Medicina Bucal 4(3512716)	4.0
Materia UNC (Argentina)	Nota	Materia U de A	NOTA						
Periodoncia 7	4.0	Medicina Bucal 4(3512716)	4.0						

Odonopediatría 8	4.3	Clínica niño adolescente 4 (3513705)	4.3
Odontol. Preventiva y comunitaria 2	4.3	Sociedad Salud y servicios 4 (3513705)	4.3
Prostodoncia 6	3.7	Fundamentación Clínica 2 (3513706)	3.7

Materias matriculadas en 2016-1

Materia UNC (Argentina)	Nota	Materia U de A	NOTA
Odontopediatría 8	4.3	Clínica del niño adolescente 5	4.3
Endodoncia 8	4.3	Clínica del Adulto 4	
Prostodoncia 6	3.7		

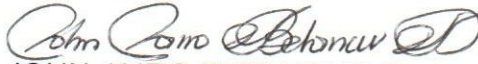
Se aprueba de acuerdo con el informe de la Coordinación de Pregrado y la consulta realizada a los profesores coordinadores de los respectivos cursos, comprometidos con el proceso de reconocimiento y homologación de contenidos.

15.2	Solicitud de matrícula extemporánea sin recargo del semestre 2016-1 Se aprueba teniendo en cuenta las condiciones de la movilidad.
16.	Solicitud del estudiante MAURICIO HERNÁNDEZ BARRIENTOS cédula 1128401434, sobre situación de insuficiencia académica. Después de analizar la situación se decide orientar al estudiante para tramitar ante el Comité de Asuntos Estudiantiles del pregrado la cancelación extemporánea del semestre 2015-2 y en la medida de lo posible el reingreso extemporáneo al 2016-1. Se delega en el Vicedecano el acompañamiento del estudiante durante el proceso.
17.	Solicitud del estudiante JUAN CARLOS RESTREPO GARCÍA, cédula 1037572884 para declarar incompleto el curso Fundamentación Terapéutica 2 en el semestre 2015-2. El Consejo pone en consideración los artículos relacionados con la declaratoria de incompleto que contiene el Reglamento Estudiantil de pregrado: ARTÍCULO 188. Cursos incompletos. Cuando por excepcionales razones previamente aceptadas por el decano de la facultad, uno o varios estudiantes tengan que aplazar la terminación de uno o varios cursos no se les asignará calificaciones en los mismos y en su reemplazo se colocará incompleto. ARTÍCULO 189. Mientras aparezca en un curso la notificación incompleto se

	aplaza la definición de la situación académica del estudiante hasta tanto el incompleto sea resuelto. ARTÍCULO 190. Para resolver el incompleto se dispondrá de un plazo no mayor de seis meses contados a partir de la fecha de su autorización. En caso de no resolver el incompleto, la calificación obtenida se determinará conforme a lo establecido para asignar la nota a los cursos, teniendo en cuenta que las evaluaciones no presentadas serán calificadas con cero, cero (0.0). Parágrafo. Para efectos de presentar las evaluaciones faltantes, la norma que rige es la misma del examen supletorio (artículos 104,105,106). Después de analizar los argumentos que presenta el estudiante a la luz de estas disposiciones el Consejo no encuentra razones para declarar el incompleto, se considera que el estudiante debe tramitar ante el Comité de Asuntos Estudiantiles CAE la cancelación extemporánea del semestre y el reingreso extemporáneo.
18.	Solicitud del estudiante DAVID GÓMEZ YEPES, cédula 1152188253 de curso intensivo de Medicina Bucal VII, código (512009) en el semestre 2016-1 Se aprueba Curso dirigido (no intensivo) de Medicina Bucal VII y Levantamiento de Correquisito medicina bucal VII para rotaciones, teniendo en cuenta la recomendación de la Coordinación de pregrado con base en el análisis y temporalidad de los contenidos.
19.	Solicitud de la estudiante CAROLINA AGUDELO GÓMEZ, cédula 1035414357 de curso intensivo de Medicina Bucal VII, código (512009) en el semestre 2016-1 Se aprueba Curso dirigido (no intensivo) de Medicina Bucal VII y Levantamiento de Correquisito medicina bucal VII para rotaciones, teniendo en cuenta la recomendación de la Coordinación de pregrado con base en el análisis y temporalidad de los contenidos.)
20.	Solicitudes de Estudiantes admitidos al primer semestre 2015-2 enviadas por correo electrónico para ingreso en el semestre 2016-1 de los estudiantes nuevos que ingresarán en julio de 2016: Para dar trámite a estas solicitudes se consulta con el Departamento de Admisiones y Registro, el cual responde que el único criterio válido para llamar a matricularse en este semestre alguno de los estudiantes "REPRESADOS" es el orden estricto del puntaje obtenido en el Examen de Admisión aplicado.
20.1	ANDREA ACOSTA CORREA, tarjeta de identidad 98061813871 De acuerdo con la política de Admisiones de la Universidad "el único criterio válido para llamar a matrícula a los estudiantes admitidos es el orden estricto del puntaje obtenido en el Examen de Admisión aplicado".
20.2	JENNIFER LORENA TORRES OSORIO, tarjeta de identidad 98101768074 De acuerdo con la política de Admisiones de la Universidad "el único criterio válido para llamar a matrícula a los estudiantes admitidos es el orden estricto del puntaje obtenido en el Examen de Admisión aplicado".

20.3	LAURA MILENA VÉLEZ FRANCO , cédula 1128283528 De acuerdo con la política de Admisiones de la Universidad "el único criterio válido para llamar a matricula a los estudiantes admitidos es el orden estricto del puntaje obtenido en el Examen de Admisión aplicado".
20.4	YULISSA NATALIA CEBALLOS CASTRO , tarjeta de identidad 98092468070 De acuerdo con la política de Admisiones de la Universidad "el único criterio válido para llamar a matricula a los estudiantes admitidos es el orden estricto del puntaje obtenido en el Examen de Admisión aplicado".
20.5	MARÍA CAMILA FUENTES DÍAZ , tarjeta de identidad 98070859718 De acuerdo con la política de Admisiones de la Universidad "el único criterio válido para llamar a matricula a los estudiantes admitidos es el orden estricto del puntaje obtenido en el Examen de Admisión aplicado".


CLARA EUGENIA ESCOBAR G.
Presidenta


JOHN JAIRÓ BETANCUR P.
Secretario

Sandra G.